



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
COMAPA DE REYNOSA**

RESPUESTA: RSI-018-2021

FOLIO: 00412221

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN
Cd. Reynosa, Tamps. a 13 de Julio del 2021

C. [REDACTED].

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Tamaulipas, la Unidad de Transparencia de la COMAPA Reynosa atendió y dio trámite a la solicitud entregada a esta unidad el día **06 de Julio del 2021** que a la letra dice:

Quisiera solicitar los recibos mensuales de electricidad del último año de la PTAR 1 y de la PTAR 2, para un estudio de eficiencia energética y energías renova.

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, envío a usted la respuesta en tiempo y forma a la información solicitada.

En caso de existir alguna inconformidad con la información proporcionada a su solicitud, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tamaulipas prevé los mecanismos de revisión dentro del término de quince días siguientes a esta notificación, para conocer más visite: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

Sin otro asunto en particular y esperando a que la información proporcionada satisfaga los parámetros de su solicitud no resta, más que agradecerle la oportunidad que nos brindó para atenderle y fortalecer así la cultura de una rendición de cuentas efectivas.



Oficio No. MGF-551/2021
Asunto: El que se indica
Cd. Reynosa, Tam. A 12 de julio de 2021

LIC. CIRO ANDRES IBARRA ZAPATA
Titular de la Unidad de Transparencia de la
COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.
Presente.-

S. Ibarra



En respuesta a su oficio UT/44/2021 de fecha 07 de julio del presente año, comprometidos con la Transparencia y Rendición de Cuentas y en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, me permito dar respuesta en tiempo y forma a la solicitud efectuada por un ciudadano, misma que transcribo a continuación:

QUISIERA SOLICITAR LOS RECIBOS MENSUALES DE ELETRICIDAD DEL ÚLTIMO AÑO DE LA PTAR 1 Y DE LA PTAR 2, PARA UN ESTUDIO DE EFICIENCIA ENERGETICA Y ENERGIAS RENOVA.

Me permito adjuntar a la presente el detalle de la facturación de electricidad del último año natural de la PTAR 1 y de la PTAR 2 (según acuerdo ACT-PUB/11/09/2019.06 del INAI).

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Martin Morgia

L.A.E. MARTIN MORGA MARTÍNEZ
Gerente Financiero de la COMAPA de Reynosa, Tamaulipas.

C.c.p. Archivo.

CONSUMOS MENSUALES DE ENERGIA ELECTRICA

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES No. 1 (PTAR 1)

| AÑO | MES DE FACTURACION | IMPORTE |
|------|--------------------|-----------------|
| 2020 | JULIO | \$ 1,679,112.00 |
| | AGOSTO | \$ 1,229,468.00 |
| | SEPTIEMBRE | \$ 1,167,772.00 |
| | OCTUBRE | \$ 1,469,530.00 |
| | NOVIEMBRE | \$ 1,140,334.00 |
| | DICIEMBRE | \$ 693,540.00 |
| 2021 | ENERO | \$ 649,651.00 |
| | FEBRERO | \$ 652,811.00 |
| | MARZO | \$ 526,575.00 |
| | ABRIL | \$ 574,894.00 |
| | MAYO | \$ 608,775.00 |
| | JUNIO | \$ 596,952.00 |

PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES No. 2 (PTAR 2)

| AÑO | MES DE FACTURACION | IMPORTE |
|------|--------------------|--------------|
| 2020 | JULIO | \$ 26,905.00 |
| | AGOSTO | \$ 40,386.00 |
| | SEPTIEMBRE | \$ 31,787.00 |
| | OCTUBRE | \$ 29,117.00 |
| | NOVIEMBRE | \$ 17,758.00 |
| | DICIEMBRE | \$ 18,083.00 |
| 2021 | ENERO | \$ 23,299.00 |
| | FEBRERO | \$ 20,941.00 |
| | MARZO | \$ 18,481.00 |
| | ABRIL | \$ 21,211.00 |
| | MAYO | \$ 22,481.00 |
| | JUNIO | \$ 23,060.00 |



Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

ACUERDO ACT-PUB/11/09/2019.06

Periodo de búsqueda de la información. En el supuesto de que el particular no haya señalado el periodo respecto del cual requiere la información, o bien, de la solicitud presentada no se adviertan elementos que permitan identificarlo, deberá considerarse, para efectos de la búsqueda de la información, que el requerimiento se refiere al año inmediato anterior, contado a partir de la fecha en que se presentó la solicitud.

Resoluciones

- **RRA 0022/17.** Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. 16 de febrero de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Francisco Javier Acuña Llamas.
 - <http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%2022.pdf>
- **RRA 2536/17.** Secretaría de Gobernación. 07 de junio de 2017. Por unanimidad. Comisionada Ponente Areli Cano Guadiana.
 - <http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%202536.pdf>
- **RRA 3482/17.** Secretaría de Comunicaciones y Transportes. 02 de agosto de 2017. Por unanimidad. Comisionado Ponente Oscar Mauricio Guerra Ford.
 - <http://consultas.ifai.org.mx/descargar.php?r=./pdf/resoluciones/2017/&a=RRA%203482.pdf>